

**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
SECRETARÍA GENERAL
COORDINACIÓN GENERAL DE ESTUDIOS DE POSGRADO**

ESTÍMULO PARA LA GRADUACIÓN OPORTUNA EN EL POSGRADO DE LA UNAM

Convocatoria 2022 - 2023

La Coordinación General de Estudios de Posgrado (CGEP), con fundamento en lo dispuesto en los artículos 72 y 73 fracción XIV del Reglamento General de Estudios de Posgrado (RGEP) y el 70, fracción V de los Lineamientos Generales para el Funcionamiento del Posgrado (LGFP),

CONVOCA

A los graduados(as) de maestría y doctorado que cumplan con los requisitos establecidos para obtener el Estímulo para la Graduación Oportuna en el Posgrado de la UNAM de acuerdo con las siguientes:

BASES

Objetivo

Contribuir al fortalecimiento de la graduación oportuna del alumnado de los programas de posgrado, a través del otorgamiento de un estímulo económico a quien obtenga el grado académico de maestría o doctorado, en estricto cumplimiento a lo establecido en las reglas de operación de esta convocatoria.

A. Generalidades

1. La CGEP podrá otorgar un estímulo económico únicamente a los graduados(as) de maestría y doctorado que cumplan con los requisitos señalados en esta convocatoria y en sus reglas de operación.
2. El estímulo se entregará por única vez y en una sola exhibición de acuerdo con el siguiente tabulador:
 - Maestría: \$22,000.00 (veintidós mil pesos 00/100 M. N.).
 - Doctorado y doctorado directo: \$28,000.00 (veintiocho mil pesos 00/100 M.N.).
3. El registro de solicitudes se realizará conforme a las reglas de operación vigentes.
4. Sólo serán consideradas aquellas solicitudes que cumplan con los requisitos señalados en esta convocatoria y en las reglas de operación.
5. La asignación del estímulo económico estará sujeta a los recursos presupuestales disponibles.

B. Requisitos

Podrán ser candidatos(as) a recibir este estímulo, los graduados(as) que:

1. Obtengan el grado en un periodo máximo de:
 - Maestría: dos y medio años.
 - Doctorado: cuatro y medio años.
 - Doctorado directo: cinco y medio años, sin antecedentes de maestría.

Contados a partir de su primera inscripción

2. Hayan obtenido el grado entre el 31 de enero de 2022 y el 27 de enero de 2023.
3. Hayan estado inscritos(as) sin haber obtenido calificación de 5, NA o NP en el caso de maestría, o alguna evaluación semestral desfavorable, en el caso de doctorado y doctorado directo.
4. Registren su solicitud en el Sistema PEGO disponible en http://www.posgrado.unam.mx/alumnos/apoyo_alumnos/estimulo_GO.php

https://www.posgrado.unam.mx/alumnos/apoyo_alumnos/estimulo_GO.php

5. Carguen en el Sistema PEGO, la carátula del estado de cuenta bancario del beneficiario con una antigüedad de 3 meses como máximo, deberá ser una cuenta mexicana, contener nombre, RFC, número y tipo de cuenta, número de cuenta CLABE y número de sucursal. Deberá permitir la transferencia del monto total correspondiente al estímulo en una sola exhibición.

C. Procedimiento de registro y revisión

1. Los y las graduados(as) interesados(as) deberán solicitar el estímulo a través del Sistema PEGO, subiendo los requisitos documentales en cualquiera de las fechas señaladas a continuación:

Registro de solicitudes
15 al 19 de agosto
5 al 9 de septiembre
10 al 14 de octubre
30 de enero al 3 de febrero 2023

2. Los y las graduados(as) interesados(as) deberán dar seguimiento a su solicitud mediante el ingreso al Sistema PEGO.

D. Resultados del estímulo

1. Los solicitantes, podrán consultar los resultados 30 días hábiles después de la fecha de registro a través del Sistema PEGO.
2. La Subdirección de Programas Institucionales enviará un correo electrónico, a los beneficiarios(as), indicando la fecha en que se realizará el depósito del estímulo económico.

“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”
Cd. Universitaria, Cd. Mx., 15 agosto de 2022

DR. MANUEL TORRES LABANSAT
COORDINADOR GENERAL DE ESTUDIOS DE POSGRADO